	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 19/12/2022 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN | **MODIFICACIÓN X** | **PRÓRROGA**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** N.A.

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1809 DE 2020 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
DESARROLLAR EL PROYECTO VIAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1806 DE 2020 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CONSULTECNICOS - INGEOCIM 2020

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 31/7/2022 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 29/1/2021 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	20/1/2021	Modificar el Parágrafo Primero de la Cláusula Novena: Forma de Pago del Contrato No. 1809 de 2020, el cual para todos los efectos quedará así: **"CUENTA BANCARIA.** - *Para el pago de las actas mensuales, El CONTRATISTA presentó certificación del 12 de enero de 2021 expedida por el Banco BBVA con la siguiente información bancaria: Cuenta de ahorros No. 001308330002000145l7, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.*
2	9/3/2021	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el Parágrafo de la Cláusula Octava, **PLAZO, ETAPA 4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del Contrato 1809 de 2020, en el sentido de identificar las fechas de inicio y terminación de la misma, el cual quedará así: *"(…) La etapa de Operación y Mantenimiento iniciará a partir del 1º de marzo del año 2021, fecha en la cual se suscribirá por parte del CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento. El plazo de esta Etapa de Operación y Mantenimiento finaliza el 31 de julio de 2022, fecha en la cual se suscribirá por parte del CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato."* **CLÁUSULA SEGUNDA**: Modificar la Cláusula Octava, **PLAZO, ETAPA 4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**, en su Parágrafo Primero **TRANSICIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO # 767 CON LA ETB** del Contrato 1809 de 2020, el cual para todos los efectos quedará así: "**EMPALME PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO #767 CON LA ETB:** *Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento del proyecto se adelantará el empalme entre EL CONTRATISTA y la ETB en relación con el servicio #767, empalme que iniciará el treinta y uno (31) de marzo de 2021 y finalizará el primero (01) de mayo de 2021, fecha en la cual se suscribirá entre EL CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Finalización del Empalme del servicio #767 e Inicio de Operación del #767."*
3	16/12/2021	**CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Anexo Técnico del Contrato No. 1809 de 2020, en el sentido de incluir el Anexo 1.11 PUENTE PUMAREJO.
4	17/5/2022	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el Parágrafo de la Cláusula Octava, PLAZO, ETAPA 3 IMPLEMENTACIÓN del Contrato 1809 de 2020, en el sentido de identificar el plazo de ejecución de la misma, la cual quedará así: *"En esta etapa se adelantarán la adecuación de Infraestructura y la Instalación de equipos necesarios para la prestación del servicio. Se presentarán dos (2) etapas de implementación a lo largo de la vida del proyecto (implementación 1 y 2). Implementación 1: En la implementación 1 EL CONTRATISTA efectuará el aprovisionamiento del servicio requerido por EL INSTITUTO, en los términos señalados en el Anexo Técnico del proyecto, incluyendo las adecuaciones necesarias al centro de control de operaciones – CCO, su Data Center y espejo. El plazo total de la Etapa de Implementación 1 será de dos (2) meses e iniciará a partir de la firma por parte del CONTRATISTA y el interventor del Acta de Inicio de Implementación 1, la cual debe ser suscrita el día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Parcial a Satisfacción de los Estudios de Campo e Ingeniería de Detalle, correspondientes a las actividades relacionadas en el Anexo Técnico del Proyecto, que permitan dar inicio a la primera fase de la Etapa de Implementación (Implementación 1). Finalizado este plazo se suscribirá por parte del CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Implementación 1. Implementación 2: En la implementación 2 EL CONTRATISTA efectuará el aprovisionamiento del servicio requerido por EL INSTITUTO, en los términos señalados en el Anexo Técnico del proyecto. El plazo total de la etapa de implementación 2 será de tres (3) meses y catorce (14) días contados a partir de la suscripción por parte del Contratista y el Interventor del Acta de Inicio de la Implementación 2. Finalizado este plazo se suscribirá por parte del CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Implementación 2."*
5	31/5/2022	**CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la Cláusula octava, plazo de la etapa 3 implementación. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar y adicionar el numeral 4.3.4 etapa de implementación 2 del anexo técnico No. 1. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar el anexo 1.9 del cronograma del anexo técnico No. 1. **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el numeral 3 Etapas del Proyecto del Anexo 1.11 del anexo No. 1 Anexo Técnico incluido mediante la cláusula tercera de la adición No. 1 y modificación No. 3. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el numeral 3.2 IMPLEMENTACIÓN del Anexo 1.11 del anexo No. 1 Anexo Técnico incluido mediante la cláusula tercera de la adición No. 1 y modificación No. 3. **CLÁUSULA SEXTA:** Modificar el parágrafo séptimo Condiciones de Pago, de la cláusula novena de Forma de Pago, en el sentido de incluir el numeral 10. COMPONENTE CARTILLA BUENAS PRACTICAS. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Modificar el literal g) de la Cláusula Décima Sexta Garantía de Cumplimiento.
6	30/7/2022	Modificar la cláusula septima, Apropiación presupuestal, en atención a la redistribución de recursos no ejecutables y la creación de bolsas del componente de servicios
7	12/8/2022	**CLÁUSULA SEGUNDA:** Módificar la fecha de inicio y terminación de la Etapa 4. Operación y Mantenimiento, Indicando que iniciará a partir del 1º de marzo del año 2021, fecha en la cual se suscribirá por parte del CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento. El plazo de esta Etapa de Operación y Mantenimiento finaliza el 31 de octubre de 2022, fecha en la cual se suscribirá por parte del CONTRATISTA y el Interventor el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato. Indicar los perfiles mínimos requeridos para la fase de operación estable

8	31/10/2022	**CLÁUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR la cláusula séptima, Apropiación Presupuestal, en atención a la adición por valor de $3.798.716.974 M/CTE, incluyendo las bolsas Subtotal Básico Servicio Licenciamiento #767 Opción #5, IVA el Componente de Servicio Licenciamiento #767 Opción #5... **CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA** MODIFICAR el Parágrafo de la Cláusula Octava modificado mediante modificación No.02, PLAZO, ETAPA 4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO del Contrato Número 1809 de 2020 ... MODIFICAR el numeral 4.4 del Anexo No. 1 "Anexo Técnico Base" en el sentido de indicar que la etapa de operación y mantenimiento se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Dia/Mes/Año)	Hasta (Dia/Mes/Año)
1	30/7/2022	1/8/2022	15/8/2022
2	12/8/2022	16/8/2022	31/10/2022
3	31/10/2022	1/11/2022	31/12/2022

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN PARCIAL No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		10/3/2022	11/3/2022	11/4/2022	12/4/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 55.855.344.923,00 **50% EN SMMLV:** $ 31.815,42
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	16/12/2021	$ 1.332.718.041,00	$ 908.526,00
2	29/12/2021	$ 5.740.000.000,00	$ 908.526,00
3	31/10/2022	$ 3.798.716.974,00	$ 1.000.000,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 66.726.779.938,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. SGT-ITS-4206-22, SGT-ITS-4211-22 el Contratista de operación solicita redistribución de recursos así:

Con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la Provisión para ajustes del componente de implementación, y teniendo en cuenta las actas de ajustes presentadas por el contratista mediante oficio SGT-ITS-4204-22 y aprobadas por la interventoría mediante oficio CNT-439-1413-2022 se hace necesario tener en cuenta lo siguiente:
1.El subtotal básico provisión para ajustes del componente de implementación cuenta con $214.761.571
2.El IVA sobre la utilidad del subtotal básico provisión para ajustes cuenta con $1'569.411, es decir que la total de los ajustes es de $216'330.982
3.El resultado de las actas de ajustes indica que el valor total a ajustar para el componente de implementación es subtotal básico $301.984.530 más el IVA del componente de implementación (19% sobre utilidad en este componente) $2.206.810 para un total de la provisión de $ 304.191.340 IVA incluido, encontrando un recurso faltante para el subtotal básico por valor de $ 87.222.959 en la provisión para ajustes de implementación y un valor de IVA de $ 637.399
4.Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato actualmente cuenta con recursos no ejecutados en la Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad y en la Provisión Actividades Socioambientales, se solicita a la entidad el traslado de los recursos del proyecto de la siguiente manera:

TRASLADAR DE	TRASLADAR A	VALOR
Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad	Subtotal básico Provisión para Ajustes del Componente de Implementación	$76'005.313
Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad	IVA del Componente de Implementación (19% sobre utilidad de la provisión de ajustes)	$555.423
Provisión Actividades Socioambientales	Subtotal básico Provisión para Ajustes del Componente de Implementación	$11'217.647
Provisión Actividades Socioambientales	IVA del Componente de Implementación (19% sobre utilidad de la provisión de ajustes)	$81.975

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Pago ajustes implementación

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. 8 Fecha: 31-10-2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
Redistribución	$ 55.855.344.923	$ 66.726.779.938	**$ 87.860.358**	**$ 66.726.779.938**
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

AVANCE FÍSICO DE OBRA+A137

Hasta el mes de NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del **99,99%** (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

Contra el avance programado del **99,99%: del proyecto 99,99% (por plazo)**
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ -

Inversión Ejecutada acumulada: $ -

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 66.726.779.938,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 14.176.687.994,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 14.176.687.994,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: SEPTIEMBRE de 2022 (año) $ 56.713.697.598,00

Último mes facturado: 1/9/2022 (indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 10.013.082.340,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha el contrato no se encuentra con procesos de multas y/o sanciones

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

En conclusión, esta interventoría manifiesta su aval técnico a la propuesta radicada por el Contratista, toda vez que la misma se encuentra alineada a los requerimientos del proyecto, para el traslado de la provisión de las bolsas de Bioseguridad (el cual no se usa por haberse terminado la emergencia sanitaria) y de Actividades Socioambientales a la bolsa de Provisión para Ajustes del Componente de Implementación.

JURÍDICA:

La interventoría, manifiesta su concepto favorable desde el componente jurídico, a la solicitud allegada por el contratista donde requiere el traslado de la provisión de las bolsas de Bioseguridad y de Actividades Socioambientales a la bolsa de Provisión para Ajustes del Componente de Implementación.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Revisada la solicitud de balance para la provisión para ajustes del componente de implementación, enviada por la Unión Temporal ITS Seguritech, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la provisión de los ajustes al componente de implementación dentro del contrato No. 1809 de 2020, y revisadas las bolsas de Bioseguridad y de Actividades Socioambientales, se concluye desde
el punto de vista financiero, concepto favorable a la propuesta enunciada en el oficio SGT-ITS-4211-22.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

No aplica.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

No aplica.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No aplica.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

1, Comunicado SGT-ITS-4206-22 y SGT-ITS-4211-22

2, Comunicado CNT-439-1417-2022

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: RUBEN GUILLERMO GARDUÑO FUENTES
Representante Legal o Apoderado
Contratista: UNIÓN TEMPORAL ITS SEGURITECH
Matrícula Profesional No.: 803026

Firma
Nombre: ANTONIO NICOLAS FERRARO MAURELLO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría: CONSORCIO CONSULTECNICOS - INGEOCIM 2020
Matrícula Profesional No.: 25202-11511 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: RAMON LOBO ARIAS
Supervisor del Contrato de Interventoría
Resolución 4774 9 de diciembre de 2022

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre: NO APLICA
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: CINDY LORENA DÍAZ MURILLO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre: IRLENNY PATRICIA ARIAS R
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por GUILLERMO TORO ACUÑA
Firma
Nombre: GUILLERMO TORO ACUÑA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-111867 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

CNT-439-1417-2022.

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2022

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO No. 1806 DE 2020,** cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, SOCIOAMBIENTAL Y JURÍDICA, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO VÍAS INTELIGENTES ITS - VIITS COMO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE MONITOREO SOBRE EL ORDEN PÚBLICO, EL TRANSPORTE, TRÁNSITO E INFRAESTRUCTURA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL SOBRE ALGUNOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES DE PRIMER ORDEN, QUE INCLUYE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, CONECTIVIDAD, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE MONITOREO".

Asunto: Traslado oficio SGT-ITS-4211 - Solicitud de balance para la provisión para ajustes del componente de implementación.
.

Respetados señores.

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales como interventoría al contrato No. 1809 de 2020, y una vez revisada y analizada la propuesta presentada por el contratista, mediante comunicado SGT-ITS-4211-22 de 19 de diciembre de 2022, esta Interventoría se permite trasladar a la Entidad, la presente comunicación y emitir los siguientes conceptos:

CONCEPTO TÉCNICO

En conclusión, esta interventoría manifiesta su aval técnico a la propuesta radicada por el Contratista, toda vez que la misma se encuentra alineada a los requerimientos del proyecto, para el traslado de la provisión de las bolsas de Bioseguridad (el cual no se usa por haberse terminado la emergencia sanitaria) y de Actividades Socioambientales a la bolsa de Provisión para Ajustes del Componente de Implementación.

COMPONENTE FINANCIERO

Revisada la solicitud de balance para la provisión para ajustes del componente de implementación, enviada por la Unión Temporal ITS Seguritech, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la provisión de los ajustes al componente de implementación dentro del contrato No. 1809 de 2020, y revisadas las bolsas de Bioseguridad y de Actividades Socioambientales, se concluye desde el punto de vista financiero, concepto favorable a la propuesta enunciada en el oficio SGT-ITS-4211-22.

COMPONENTE JURÍDICO

La interventoría, manifiesta su concepto favorable desde el componente jurídico, a la solicitud allegada por el contratista donde requiere el traslado de la provisión de las bolsas de Bioseguridad y de Actividades Socioambientales a la bolsa de Provisión para Ajustes del Componente de Implementación.

Cordial Saludo,

CONSORCIO CONSULTÉCNICOS – INGEOCIM 2020.



HENRY BUSTOS PATIÑO
Director de Interventoría
C.C. Dra. Cindy Lorena Díaz – Gestor Técnico.
C.C. Servicio de atención al ciudadano – INVÍAS.
C.C. Ing. Nelson Rodríguez González – Seguritech.

ELABORÓ	EQUIPO DE INTERVENTORÍA	REVISÓ	RAFAEL MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY BUSTOS	ARCHIVO	Archivo gestión documental
	19/12/2022		19/12/2022		19/12/2022		
Anexos: UN (1) ARCHIVO .PDF							
Requiere respuesta: SI___ NO_X_							

Unión Temporal ITS Seguritech NIT. 901.442.196-1

SGT-ITS-4211-22

Bogotá D.C., 19 de diciembre de 2022

Señores
CONSORCIO CONSULTECNICOS - INGEOCIM 2020
Atn. Henry Bustos Patiño
Director de Interventoría
Bogotá

Ref.: **Contrato No. 1809 de 2020 cuyo objeto es Desarrollar el proyecto vías inteligentes ITS - VIITS como una solución tecnológica de monitoreo sobre el orden público, el transporte, tránsito e infraestructura, para el fortalecimiento de la seguridad vial sobre algunos tramos de las carreteras nacionales de primer orden, que incluye diseño, suministro, instalación, puesta en operación, conectividad, soporte y mantenimiento de los puntos de monitoreo.**

Asunto: **Alcance oficio "SGT-ITS-4206-22 Solicitud de balance para la provisión para ajustes del componente de implementación.**

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la observación de la entidad en cuanto a los recursos inamovibles debido al dinamismo del contrato, se procede a presentar una nueva distribución de las bolsas con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la Provisión para ajustes del componente de implementación:

1. El subtotal básico provisión para ajustes del componente de implementación cuenta con $214.761.571,

2. El resultado de las actas de ajustes indica que el valor total a ajustar para el componente de implementación es subtotal básico $301.984.530 más el IVA del componente de implementación (19% sobre utilidad en este componente) $2.206.810 para un total de la provisión de $ 304.191.340 IVA incluído, encontrando un recurso faltante para el subtotal básico por valor de $ 87.222.959 en la provisión para ajustes de implementación y un valor de IVA de $ 637.399.

3. Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato actualmente cuenta con recursos no ejecutados en la Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad y en el Componente Socio-Ambiental, se solicita a la entidad el traslado de los recursos del proyecto de la siguiente manera:

TRASLADAR DE	TRASLADAR A	VALOR
Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad	Subtotal básico Provisión para Ajustes del Componente de Implementación	$76'005.313
Provisión Implementación Protocolos de Bioseguridad	IVA del Componente de Implementación (19% sobre utilidad de la provisión de ajustes)	$555.423
Provisión Actividades Socioambientales	Subtotal básico Provisión para Ajustes del Componente de Implementación	$11'217.647
Provisión Actividades Socioambientales	IVA del Componente de Implementación (19% sobre utilidad de la provisión de ajustes)	$81.976

SGT-ITS-4211-22

Cordialmente,



Nelson Rodriguez Gonzalez
Director del Proyecto
nelson.rodriguez@seguritech.com
Cel: 320 8389575

Elaboró: Katherine Lozada Valencia
Líder de Control y Gestión Operativa

Revisó: Nelson Rodríguez González
Director del Proyecto

Aprobó: Nelson Rodríguez González
Director del Proyecto